UOC N° 1694 /2024

Asunción, 28 de agosto de 2024

Señor
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. N.º 16 de la Ley N.º 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO N° 01/2024 "CONSULTORIA DE SEGURIDAD INFORMATICA - AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" I.D. N° 436.577.**

AD REFERÉNDUM

Se solicita la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2024, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, así mismo la constancia Ad-referéndum no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento. Se anexa informe del ***DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.***

PLURIANUALIDAD

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

UOC – DL – SS

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

JUSTIFICACIÓN ISO 27001

ISO 27001 es una norma internacional que especifica los requisitos necesarios para establecer, implantar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, permitiendo de esta manera el aseguramiento, la confidencialidad, la disponibilidad y la integridad de los datos e informaciones institucionales, así como de los sistemas que la procesan.

El propósito de este llamado de Consultoría, es generar entregables entre los cuales se menciona explícitamente un informe de brechas existentes entre la operativa actual institucional y las buenas prácticas especificadas en esta norma internacional, razón por la cual se recomienda que el perfil profesional "JEFE CONSULTOR/EVALUADOR DE SEGURIDAD" de la empresa oferente de la consultoría a ser contratada cuente con experiencia formal de trabajo con dicha normativa, de tal manera a garantizar la calidad del entregable solicitado en la Etapa 2: Evaluación de la ciberseguridad institucional actual, literal b) Reporte de análisis de las brechas existentes ("Gap Analysis").

Algunas empresas que cuentan con esta certificación a nivel nacional son: Telecel S.A.E., Sekiura S.A.C.E.I., Alexa Corp. E.A.S., Banpar.

Es importante aclarar a la DNCP que el siguiente punto no resulta excluyente para participar del presente proceso licitatorio (ni ninguna de las otras certificaciones mencionadas), sino más bien tiene la finalidad recompensar a los oferentes que presenten como "JEFE CONSULTOR/EVALUADOR DE SEGURIDAD" a un profesional con esas capacidades.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py